Rafaela, 11 de noviembre de 2026.

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 11 / 11 / de 2026
a las 10:12 horas.-

CINTIA EDUARDO.
FIRMA

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

A la Presidencia del Concejo Municipal de Rafaela:

Al Cuerpo de Concejalxs de Rafaela:

Ref.: Solicitud de audiencia y presentación de planteos vinculados a la violencia digital, el uso estigmatizante de las redes sociales del municipio, la legislación sobre el uso del espacio público y la convocatoria a organizaciones frente a la violencia y discriminación en redes sociales.

La Central de Trabajadorxs de la Argentina Autónoma – Regional Rafaela (CTA-A), en su carácter de organización sindical con representación en nuestra ciudad, se dirige a este Concejo Municipal con el objeto de solicitar una audiencia con el Cuerpo de Concejales y Concejalas, a fin de presentar formalmente una serie de planteos y consultas vinculadas a hechos de público conocimiento ocurridos en los últimos días, que involucran la comunicación oficial del Poder Ejecutivo Municipal en redes sociales, el tratamiento de la situación de calle en nuestra ciudad y la necesidad de abordar institucionalmente la violencia y discriminación en redes sociales hacia lxs más vulnerables.

Manifestamos nuestra preocupación ante las recientes publicaciones del intendente Leonardo Viotti en redes sociales, en las que expone y estigmatiza a un trabajador en el espacio público, utilizando su imagen para generar contenido de odio y confrontación. En un video difundido viralmente, el intendente exhibe a un ciudadano que se encontraba descansando en el espacio público, con el evidente propósito de ridiculizarlo y asociarlo a discursos de criminalización de lxs más vulnerables, sumándose a declaraciones previas como aquella en la que redujo la problemática del consumo de sustancias a la frase "roban para comprar falopa". La utilización de la imagen y la confrontación de personas en situación de calle o de quienes sufren padecimientos de salud mental para generar engagement negativo constituye violencia digital, estigmatización y discriminación, y desde el Estado municipal no se puede naturalizar ni fomentar el hostigamiento hacia lxs más pobres. El discurso de odio desde el poder municipal activa comentarios racistas y xenófobos y contribuye a un clima de violencia que luego se materializa en las calles: en Rafaela, una persona en situación de calle fue asesinada tras ser prendida fuego.

En relación directa con los hechos descriptos, solicitamos a este Concejo que informe y aclare a la ciudadanía si existe en el ámbito del Municipio de Rafaela legislación vigente —ordenanza, decreto, resolución o norma de cualquier jerarquía— que prohíba descansar, recostarse o permanecer en los espacios públicos de la ciudad. En caso afirmativo, solicitamos se indique norma, fecha de sanción, artículos aplicables, autoridad de aplicación y régimen sancionatorio. En caso negativo, solicitamos se ratifique expresamente que el descanso en el espacio público no constituye una conducta prohibida ni sancionable, y que las plazas y espacios verdes cumplen su función social de esparcimiento, descanso y encuentro para toda la ciudadanía. Esta consulta resulta indispensable para despejar cualquier duda respecto de la actuación del intendente, quien, al exhibir a un ciudadano por descansar en el pasto de una plaza, pareció atribuirle una conducta ilegítima sin sustento normativo conocido.

Esta organización considera imprescindible que este Concejo Municipal tome posición institucional frente a la escalada de violencia y discriminación en redes sociales, que ya no puede ser abordada como hechos aislados. El reciente ataque en manada a población trans en los Bosques de Palermo —hecho de gravedad extrema que repudiamos enérgicamente— sirve para contextualizar un patrón de violencia que también se expresa en nuestra ciudad y que se agrava cuando esos discursos de odio son emitidos desde las redes sociales por funcionarios públicos. La estigmatización sostenida desde discursos oficiales, mediáticos y digitales contra poblaciones vulnerables —personas en situación de calle, personas con padecimientos de salud mental, población trans, migrantes, trabajadorxs informales— configura un clima de violencia social que requiere respuestas institucionales urgentes. En este marco, y en consonancia con la implementación efectiva de las ordenanzas antidiscriminatorias vigentes —en particular la Nº 4.481 y la Nº 4.531—, solicitamos a este Concejo que convoque formalmente a organizaciones sociales, civiles, sindicales y de derechos humanos de la ciudad de Rafaela a una mesa de trabajo o espacio institucional de participación destinado a abordar la violencia y discriminación en redes sociales, con el objetivo de diseñar políticas públicas locales de prevención, capacitación y reparación; que establezca los mecanismos de implementación efectiva de dichas ordenanzas, designando autoridad de aplicación, asignando presupuesto y definiendo protocolos de recepción de denuncias y acompañamiento a víctimas; que incorpore la perspectiva de derechos humanos y de género en toda iniciativa municipal vinculada a la comunicación institucional, prevención de violencia digital y convivencia democrática. Cabe recordar que la Ordenanza Nº 4.481, sancionada en 2011, reconoce y garantiza el derecho a ser diferente y prohíbe cualquier discriminación por razones de condición social, económica, física o cualquier otra circunstancia que menoscabe el derecho a la igualdad; sin embargo, a más de una década de su aprobación, organizaciones locales han denunciado reiteradamente la falta de implementación efectiva de acciones concretas por parte del Estado municipal.

En el marco de la audiencia solicitada, esta organización ampliará los planteos aquí expuestos, en particular el cese inmediato de la utilización de la imagen y la

confrontación de personas en situación de calle,quienes sufren padecimientos de salud mental y trabajadores informales; la capacitación obligatoria en comunicación con perspectiva de derechos humanos para funcionarixs y trabajadorxs del Estado municipal; el compromiso público de no criminalizar la pobreza ni fomentar discursos de odio desde el Estado; el efectivo cumplimiento de las ordenanzas antidiscriminatorias vigentes; y la convocatoria a organizaciones sociales, civiles y sindicales para abordar la violencia y discriminación en redes sociales hacia lxs más vulnerables.

Sin otro particular, saludamos a este Cuerpo con la consideración más distinguida, ratificando nuestro compromiso con la convivencia democrática, los derechos humanos y la construcción de una ciudad más justa e inclusiva.

CTA-A – REGIONAL RAFAELA

HUGO ACUÑA

Hugo Acuña

Secretario General CTA-A

Mauricio Aguilera

Secretario de Organización CTA-A.

3492682050